



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

HACE SABER QUE:

Mediante auto proferido en audiencia llevada a cabo el 18/07/2023 dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 85001-31-03-003-**2017-00205-00**, adelantado por CARLOS LEONARDO ACONCHA RINCON en contra de CIUDADELA MANOA 1A SAS Y OTROS, **se señaló 30 de agosto de 2023, a partir de las 02:00 p.m.** para que tenga lugar el remate del **50%** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **470-120716**, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 7 No. 18-52 lote B Barrio Ecológico La Estrella Bon Habilidad de Yopal Casanare e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, porcentaje de propiedad del codemandado RICARDO ALFREDO GARCIA TORRES, predio que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

De conformidad con el num. 3º del art. 448 del C.G.P. por auto del 11/05/2023 se fijó como base de licitación la suma de **\$245.643.300**, valor que corresponde 70% del valor del avalúo del 50% del inmueble a rematar, avalúo que asciende a la suma de \$350.919.000 y, se considerará como postor hábil aquel que previamente consigne en dinero el 40% del avalúo en la cuenta No. **830012031003** del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el art. 451 ibídem.

Las posturas se podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la respectiva oferta en sobre cerrado a la ventanilla del Juzgado, o, en archivo digital protegido con contraseña al correo electrónico j03cctoypopal@cendoj.ramajudicial.gov.co o, al momento de la diligencia de remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

El bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre **YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA**, quien se ubica en urbanización La Decisión Torre 18 de Yopal Casanare, abonado telefónico 3108734532 y correo electrónico tar-cu@hotmail.com, quien podrá mostrar el bien objeto de remate.

Conforme a la Ley 2213 de 2022, la diligencia se llevará a cabo utilizando el medio de transmisión Microsoft Teams, en el siguiente enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjlkYmVhMWEtOTI5ZC00NWU3LWJjNTUtMjlzYTgyNmJlMDhl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%225314719c-7d90-4095-9493-cb0b9ec4808e%22%7d

Para constancia se expide el presente aviso a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


ELIANA MARCELA ESTUPINAN CETINA
Secretaria

Firmado Por:
Eliana Marcela Estupiñan Cetina
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab9654adada729da444575cd384f71bf193bfa3776140da09d2e6d33da095d5**

Documento generado en 25/07/2023 09:41:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>